



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 109 DE 2020 (28 DE FEBRERO)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DEFINITIVA**

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán "... por nombramiento en período de prueba o provisional ...".

Que en estas condiciones se efectuó el nombramiento en calidad de Provisionalidad en el cargo de TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, al señor JOSE ARMANDO RODRIGUEZ MORA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1072638039 expedida en Chía, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, adscrito a la Dirección de Urbanismo, mediante el Decreto Número 855 de Diciembre 26 de 2019.

Que mediante comunicación de fecha Veintiséis (26) de Diciembre de 2019, se dio cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que al texto manifiesta: "... Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo...".

Que pasado el termino de Diez (10) hábiles de haberse comunicado el correspondiente acto administrativo, el señor JOSE ARMANDO RODRIGUEZ MORA, no manifestó su aceptación ni rechazo, sobre el nombramiento efectuado mediante el Decreto Número 855 de Diciembre 26 de 2019, ante la Dirección de Función Publica.

Que en estas condiciones, la Dirección de Función Publica procede a dar aplicación a lo determinado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que enuncia lo siguiente: "...Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título...".

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR** el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante el Decreto número 855 de Diciembre 26 de 2019, al señor JOSE ARMANDO RODRIGUEZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.638.039, expedida en Chía, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General

Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaria General

Elaboró y revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado – Secretaria General 